



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

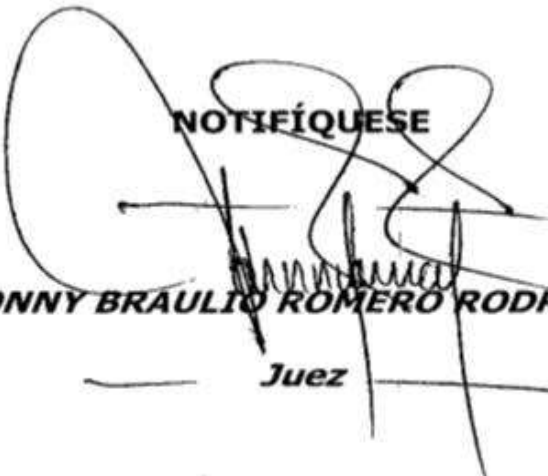
Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00556
Decisión	Incorpora sin tramite –traslado

Se ordena incorporar el pronunciamiento realizado por la demandada sin trámite alguno, toda vez que un pronunciamiento en igual sentido fue resuelto mediante auto del 14 de julio de 2021, en donde se requirió a las partes a fin de que allegara una nueva solicitud de transacción o de terminación por pago total de la obligación, indicando en forma clara e inequívoca si la obligación ya se encuentra paga o no, sin que a la fecha se haya realizado la aclaración pedida, así las cosas se procederá a continuar con el trámite correspondiente.

De otro lado, se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, las cuales fueron presentadas dentro del término, por el término de diez (10) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (artículo 443 del C.G.P.).

Valga decir que, si bien en los documentos presentados no se señala de forma expresa que se presentan excepciones, en los escritos presentados se habla de pagos realizados, lo cual constituye una excepción de mérito.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87fc128ae14fc9decfb863b09a332f6a20abb2344c5ee2b718bebfc3e3dbfbb1**
Documento generado en 26/08/2021 01:51:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>